



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

No. 12

Neiva, 10 de febrero del 2025.

Mediante Radicado: 2025-E 38 de enero 08 del 2024 y VITAL No. 2300003616684225001 la señora, **MARÍA YINETH PEREZ RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No 36.166.842 de Neiva (H), dirección de notificación en la calle 53 No 1 - 23 - Municipio de Neiva - celular 3162860328 y correo electrónico yiperasi@hotmail.com en calidad de interesada, solicita el aprovechamiento forestal de árboles aislado, actividad a realizarse en espacio público frente al predio, ubicado en la calle 53 No 1 - 23 - identificado con matrícula inmobiliaria N° 200 - 14648, código catastral – 41001010500000140012000000000 en jurisdicción del municipio Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislado menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

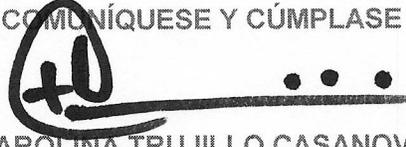
PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la señora: **MARÍA YINETH PEREZ RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No 36.166.842 de Neiva (H), dirección de notificación en la calle 53 No 1 - 23 - Municipio de Neiva - celular 3162860328 y correo electrónico yiperasi@hotmail.com en calidad de interesada.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte.

Proyectó: Jorge Hemerson Martínez Salazar – Contratista de apoyo PAF 
Revisó: Erich Losada – Profesional universitario 
Expediente: PAF-00029-25
Radicado: 2024-E 38 – 08-01-2025

